

Usuario No 495 20261030022301

Cúcuta, 26 de junio de 2026

Rosario Suarez Lopez

Teléfono: [Redacted]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438040181

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33626798, realizada en su inmueble el día 16/06/2026, según proceso N° 30996889, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal c

Fórmula:

$$\begin{aligned} \text{CDF} &= (I * VF * FU * TP) / 1000 \text{ Monofásico} \\ \text{CDF} &= (I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Bifásico} \\ \text{CDF} &= (1.73 * I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Trifásico} \end{aligned}$$

CDF: Consumo dejado de facturar
I: Intensidad de la corriente medida en amperios (A)
VF: Tensión entre fase y neutro (V)
VFF: Tensión entre fases (V)
FU: Factor de utilización (12 Horas)
TP: Tiempo de permanencia en días

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	926.921	42	38,930
Subsidio y/o contribución	0.000	42	0
VCDF			\$ 38,930

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 495XXX
PETENTE: Rosario Suarez Lopez
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030022301
Fecha de fijación: 10/07/2026
Fecha de desfijación: 17/07/2026

La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2004 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el aviso no copia luego del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará recibida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

¿Consultas sobre tu factura?



Comuníquese con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia*
32323315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

[Signature]

CARMEN ALEXANDRA ORTEGA ORTIZ
TECNOLOGO D ENERGIA RECUPERADA